rogativas pp.s por el feliz alumbram.to del
Reyna nra S.ra y en su vista se acordo
se practiquen tres en los dias veinte y qua
tro, y dos siguientes en la Yglesia Parroquial
de esta Villa para cuya execucion se comisiona
a los Sres Mr.s de mayor Prend.te y Sr. Síndico, y que
p.a satisfacer los gastos se espida la oportuna lib
za, contra los fondos propios de esta Villa, uniendose a co
municacion el citado oficio p.a q.e obre los efectos

particular en los dias prebenidos y p.a q.e conste lo acredito en Zum
lla a 26 de Sbre de dho año doy fe
Fern.do

En tercer lugar se dio Cuenta de otro oficio de la
[illegible] p.a [illegible] la Cobrana de
[illegible]

Nota y [illegible]

Señor Alcal